

CONSTANCIA. Se deja en el sentido que llamé al abonado de celular Nro. 320-509-1238 que figura dentro del proceso, donde no responden.

Armenia Q., junio 9 de 2023

Blanca Liliana Torres Ramírez
Oficial Mayor

Rad. 2017-00460-99
Inter. 1270



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., junio trece (13) del año dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que del informe de devolución de la empresa de correos 472, se desprende que fue imposible localizar al titular del acto jurídico señor Juan Camilo Gallego Rodríguez, como a su Curadora General señora Luz Miriam Rodríguez Ramírez, toda vez que en la dirección que reposa en expediente no los encontraron.

Sin embargo, como aparece constancia según la consulta del Adres, que se encuentra afiliado a la EPS SURAMERICANA S.A. desde el 01/08/2021, se dispone a oficiar a dicha EPS, para solicitarle informe al despacho dentro de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, que dirección de ubicación o contactos le figuran al señor Juan Camilo Gallego Rodríguez, en la base de datos que se lleva en esa dependencia.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

*CARMENZA HERRERA CORREA
Juez*

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16cae423ab006a5389b40b41fe457a71a90d475f5def5229eb204d393d7eede1**

Documento generado en 13/06/2023 06:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>